LA SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 y la sección IV, literal A de la guía para elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO** de acuerdo a lo siguiente:

1. OBJETO DEL CONTRATO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO A LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE.

1.1. ASPECTOS GENERALES, ORGANIZACIONALES Y LEGALES DEL SECTOR DONDE SE UBICA EL OBJETO DE CONTRATACION:

a) Aspectos generales y organizacionales del sector:

La prestación de servicios profesionales se ubica en el sector terciario de la economía, el cual se define así: "*Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Ejemplo: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, técnicos, etc.*"

Aspectos económicos del sector:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

b) Aspectos normativos del objeto:

La Ley 145 de 1960 y sus decretos reglamentarios y la Ley 43 de 1990 constituyen el estatuto que reglamenta el ejercicio de la profesión de la Contaduría Pública de Colombia, regla además los deberes y derechos, las multas y sanciones en que pueden incurrir los profesionales por faltas, entre otros.

c) Aspectos técnicos: N/A.

d) Aspectos Jurídicos del proceso de contratación:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. En el literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala como causal de contratación directa:

> *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

En Sentencia de Unificación Contratos de Prestación de Servicios El Consejo de Estado señala: "Serán entonces contratos de *"prestación de servicios profesionales"* todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación. "

Así, la prestación del servicio que se pretende contratar puede ser realizada tanto por una persona natural como una persona jurídica. La selección del tipo de persona dependerá del objeto de contratación, de las condiciones y requerimientos para su ejecución atendiendo a los principios de economía, celeridad, eficacia y eficiencia, así como a la idoneidad y experiencia requerida para dicha ejecución.

Por tanto, para la prestación de servicio de contador público, la administración municipal necesita contratar una persona natural en la secretaría de hacienda y gestión financiera COMO CONTADOR PÚBLICO EN APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO A LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE, actividad derivada del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS FINANZAS Y LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICPIO DE CARTAGO".

1.2 PERFIL REQUERIDO: De acuerdo con el objeto de contratación, las condiciones requeridas para su cabal ejecución, el Municipio de Cartago, a fin de satisfacer la necesidad que presentada, requiere contratar una persona NATURAL con el siguiente **PERFIL**:

IDONEIDAD: Profesional en contaduría pública, ciencias económicas, administrativas y/o similares con tarjeta profesional vigente y capacidad para celebrar contratos.

EXPERIENCIA: Mínima de un (01) año de experiencia profesional certificada en la ejecución de actividades en entidades públicas y/o privadas.

Por tanto, para efectos de esta contratación, el municipio verificará las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista, a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

- Diploma por medio del cual se otorga título profesional de Contador público, ciencias económicas, administrativas y/o similares.
- Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional.
- Certificado de vigencia de la Tarjeta o Matricula Profesional expedida por el Junta Central de contadores.
- Certificados que soporten la experiencia profesional requerida.
- Antecedentes penales, fiscales y disciplinarios y RNMC.

1.3 Análisis sobre la contratación del servicio con relación a:

a) ¿Si el municipio ha contratado recientemente los servicios requeridos? Sí, el municipio contrató en el año 2019, 2020 y 2021, los servicios requeridos en el presente estudio en los siguientes términos:

b) ¿Cuál fue el valor del contrato y su estructura?

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
1-244-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CONTADOR PÚBLICO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE COMO LO ES LA DEPURACIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DE LAS CUENTAS RECAUDADORAS DEL MUNICIPIO, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS FINANZAS MUNICIPALES Y LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO	$ 18.000.000	3 meses	pagos mensuales iguales
1-255-2021	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMO CONTADOR PÚBLICO A LA OFICINA DE RENTAS Y GESTIÓN MUNICIPAL EN LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y OTRAS RENTAS MUNICIPALES DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS FINANZAS MUNICIPALES Y LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.	$ 13.333.333	4 meses	pagos mensuales iguales
1-161-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR A LA OFICINA DE RENTAS Y GESTIÓN MUNICIPAL-SECRETARIA DE HACIENDA, EN LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA EL RECAUDO Y LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO	$ 17.000.000	5 meses	pagos mensuales iguales

c) ¿La necesidad del municipio fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores? Con la anterior contratación si fue satisfecha la necesidad del municipio toda vez que se cumplió con el objeto de contratación en el plazo establecido sin ningún contratiempo, razón por la cual se hace necesaria la contratación requerida para brindar apoyo a la secretaría de hacienda y gestión financiera en apoyo administrativo y operativo a las acciones de saneamiento contable de los bienes muebles e inmuebles del municipio de Cartago valle.

1.4 Estimación valor del contrato: El municipio cancelará los honorarios al contratista por la suscripción de este contrato por valor de VEINTI TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($23.100.000.00).

Lo anterior, se estableció teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia, las actividades a realizar y el histórico de la contratación, teniendo en cuenta las contrataciones realizadas por la entidad del mismo objeto de contratación de los últimos dos años, además los costos indirectos, deducciones municipales y la complejidad de las actividades a desarrollar.

1.4.1 Análisis de precios: N/A.

1.5 FORMA DE PAGO; El municipio cancelará al contratista, los servicios prestados mediante 07 pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($3.300.000), para un plazo de SIETE (07) meses.

El tipo de remuneración que se escoge para este contrato es la de un valor mensual fijo, por cuanto es el más conveniente para garantizar la economía, la eficiencia y la eficacia del proceso de contratación, pues permitirá al municipio hacer un seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas, quedando el pago mensual limitado a la verificación del cumplimiento de las mismas, a través de la respectiva acta del supervisor.

1.6 Análisis que sustenta la exigencia de garantías: N/A.

Cartago, Valle a los 25 días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

MELBA LUCIA ZAPATA DURAN
Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera

Proyectó: *Análisis del Sector: Claudia Liliana Ortega Delvechi*
Reviso: John Alexander Ortiz García-Contratista de S.J.
Aprobó: *Melba Lucía Zapata Duran - Secretaria de Hacienda y Gestión*